

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

La ilustrísima señora doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 787/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Montea-gudo, contra la Entidad Mercantil «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 14.108.868 pesetas de principal en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de julio, para la primera; 24 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de octubre, para la tercera, caso de resultar desierta, igualmente, la segunda y todas ellas a las trece horas; llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en plaza de la Mancha, números 10 y 11, de superficie 58,40 metros cuadrados. finca número 17.354, libro 274, sección tercera, folio 166, finca especial número 64, local comercial en planta baja, con una cuota del 0,525. Valorado en 3.504.000 pesetas.

Local comercial en plaza de la Mancha, en los números 10 y 11, de superficie 143,95 metros cuadrados, finca número 17.349, libro 274, sección tercera, folio 156. Valorado en 8.637.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—2.255 3.

La ilustrísima señora doña Rosa Villegas Mozos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 87/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Montea-gudo, contra don José Luis Jiménez Rico y don José Luis Jiménez Prieto, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 959.020 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de julio, para la primera; 24 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de octubre, para la tercera, caso de resultar desierta, igualmente, la segunda y todas ellas a las doce treinta horas; llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 de la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Piso en cuarta planta, escalera B, emplazamiento D, de 131,60 metros cuadrados, del tipo de protección oficial con plaza de garaje anexa, en el edificio «Terrazas», sito en Albacete y su calle: Alcalde Martínez de la Ossa, número 3. Inscritas al tomo 115, folio 174, finca 7.487, respecto de la plaza de garaje. Valorado en 725.000 pesetas y al tomo 71, i.ª, folio 19, finca 4.450, respecto de la vivienda. Valorada en 10.976.492 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—2.254-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194 de 1990, seguido a instancia del Banco

Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don José Galindo Aragón y doña María Gutiérrez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados; para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 20 de julio, 14 de septiembre y 8 de octubre del corriente año; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la subasta es el de 11.384.874 pesetas, 8.605.748 pesetas y 70.350.636 pesetas, respectivamente; fijado en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo citado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de amnifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 2 de la planta de semisótano del bloque número 1 de la urbanización «Las Colinas», de Algeciras. Inscrita al tomo 495, libro 239, folios 93 y 94, finca registral 17.380.

Local comercial número 1 de la planta de semisótano del bloque número 1 de la urbanización «Las Colinas», de Algeciras. Inscrita al tomo 780, libro 472, folios 15 y 15 vuelto, finca registral número 33.206.

Suerte de tierra de secano, con aprovechamiento especial de pastos, que formó parte del cortijo «El Acebuchal», conocido también por «Menacha» y «Buenavista», sita en el término municipal de Algeciras; de 4 hectáreas 26 áreas y 70 centiáreas de superficie, según reciente medición; que linda: Al norte, con carretera de Algeciras a Los Barrios; al sur, con cañada de Cuesta de la Rosa; al oeste, con tierras de doña Rosa Alós, y al este, con línea del ferrocarril. Inscrita al tomo 351, libro 166, folios 218 y 219, finca registral 11.461.

Dado en Algeciras a 14 de mayo de 1990.—El Secretario judicial.—3.389-C.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 57/1987, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Ferrer Miralles, doña María Consuelo Pellicer Grau, don José Ferrer Torregrosa y doña Asunción Miralles Falco, entre otros; se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0-53000-6 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la Explanada de España, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 5 de octubre de 1990, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Vivienda piso octavo, puerta número 15, del edificio sito en Tabernes Blanques, en la calle Gran Via Germanias, número 14. Tiene una superficie de 139,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.351. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda piso octavo, puerta número 16, del edificio llamado «Luis Vives», sito en Tabernes de Valldigna, en el paseo de Colón. Tiene una superficie de 110,98 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.350. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 3/100 y 76/1.000 de vivienda piso octavo, escalera segunda, puerta 15, del edificio denominado «Luis Vives» en la localidad de Tabernes de Valldigna, en el paseo Colón. Tiene una superficie de 86,17 metros cuadrados. Es la finca registral número 34.314. Valorada en 450.000 pesetas.

4. Parcela de terreno destinada a solar, sita en el término de Cullera, en su partida Monte. Tiene una superficie de 599 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.305. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Una trecientas cincuenta y nueve avas parte de la siguiente finca: Polideportivo sito en el término de Cullera en la partida Monte. Tiene una superficie de 6.035 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.414. Valorada en 100.000 pesetas.

6. Una trecientas cincuenta y nueve avas parte de la siguiente finca: Centro cívico sito en el término de Cullera, en su partida Monte. Tiene una superficie de 11.515 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.515. Valorada en 650.000 pesetas.

7. Una trecientas cincuenta y nueve avas parte de la siguiente finca: Terreno destinado a solar, sito en el término de Cullera, en su partida Monte. Tiene una superficie de 2.818 metros cuadrados. Es la finca registral número 35.472. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-3.812-C.

Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ríos Trujillo y doña Catalina Sánchez Caballero, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 10 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 10 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Una casa-habitación, de planta baja y patio, situada en Petrel, partido de La Horteta o Cabeza de Arroba, calle Virrey Coloma, número 8 de policía, que mide 7 metros 95 centímetros de frente por 16 de fondo, o sea, 127 metros 20 decímetros cuadrados, que los 6 metros corresponden al patio; y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Antonio Porpetá; izquierda, casa de los exponentes, y fondo, don Luis Ortiz.

Inscripción: Al tomo 1.369, libro 230, folio 136, finca 8.266, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Petrel.

Valorada en 6.096.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.811-C.

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 529/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Rentacaixa, Sociedad Anónima» (Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), contra doña Amparo Chillón Corbalán, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 10 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 10 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda del piso quinto, derecha llegando de la escalera, del zaguán número 37, antes 39-A, recayente a la avenida Benito Pérez Galdós, del edificio sito en Alicante y su avenida Benito Pérez Galdós, esquina a la avenida General Marvá y calle Tucumán, en las que está señalado con los números 37, 39 y 41, antes 39, 19 y 20, respectivamente. Es del tipo E. Tiene una

superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 134 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, vestidor, dos baños, cocina terrazas en sus fachadas a la avenida Benito Pérez Galdós y al patio posterior y galería al petio de luces. Valorada en 11.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.976-C.

AVILA

Edictos

En juicio ejecutivo número 59/1983, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 2.082.974 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Santiago Sanz Rosado, doña Milagros Méndez Donpablo, don Teodoro Méndez García, doña Julia Modesta de Donpablo Fernández, don Jesús Méndez de Donpablo y doña Jesusa Herranz Maganto, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 31 de julio, 27 de septiembre y 23 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda. El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplididos por certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda, letra E, en planta primera, de la casa 68 de la calle Garcilaso, con fachada también a la calle Alonso de Mendoza, de Getafe. Mide 70,67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa 70 de la calle Garcilaso; fondo o testero, con calle Garcilaso; izquierda, con vivienda de su misma casa, y al frente, con vivienda A, de su misma casa, patio de luces mancomunado de la casa 70 de la calle Garcilaso, y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 402, folio 224, finca 28.907.

Valorada a efectos de subasta en 6.550.000 pesetas.

Avila, 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.311-3.

★

En juicio ejecutivo número 233/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 5.479.079 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Vicente Romano Carrasco y

doña María del Sagrario Blázquez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de septiembre, 18 de octubre y 14 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será: Para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja de la casa sita en la calle del Cristo, de 96 metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 329, folio 179, finca 6.621, primera inscripción. Valorada, a efectos de subasta, en 8.220.000 pesetas.

Urbana. Solar en término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio de «Los Lagares», de 2.500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 327, folio 56, finca 6.418, primera inscripción. Valorada, a efectos de subasta, en 23.798.000 pesetas.

Avila, 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.313-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 246/84-A, a instancia de «Fidecay», Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales Leopoldo Rodés Durall, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por Inmobiliaria «El Maresme, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacarla a la venta en pública subasta por lotes las referidas fincas por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en:

Segunda subasta: El próximo 12 de julio de 1990 a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1990 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

2. Porción de terreno, de superficie 2.100 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 49 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, con parcela número 50 de la urbanización, mediante vial; al este, con parcela número 48, y al oeste, con parcela número 51, ambas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 85, finca 4.138, inscripciones primera y segunda.

4. Porción de terreno, de superficie 2.124 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 50 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcelas números 48 y 49, mediante vial de acceso a la parcela número 50; al sur y al oeste, con zona verde, y al este, con Manuel Graupera o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 97, finca 4.144, inscripciones primera y segunda.

6. Porción de terreno, de superficie 2.000 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 544 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, con la misma calle, en su trayecto final; al este, con la parcela número 52, y al oeste, con terrenos de la mayor finca destinados a equipamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 105, finca 4.148, inscripciones primera y segunda.

7. Porción de terreno, de superficie 2.050 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 53 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, y al este, con Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste, con parcela 56 de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 109, finca 4.150, inscripciones primera y segunda.

8. Porción de terreno, de superficie 2.020 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que

forma la parcela número 56 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, con Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela número 53, y al oeste, con parcela número 57, ambas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 113, finca 4.152, inscripciones primera y segunda.

9. Porción de terreno, de superficie 2.017 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 57 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, con Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela 56, y al oeste, con parcela número 59, ambas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 117, finca 4.154, inscripciones primera y segunda.

10. Porción de terreno, de superficie 2.031 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 59 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida Montnegre; al sur, con Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela 57, y al oeste, con parcela número 61 y parte con parcela 62, todas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 121, finca 4.156, inscripciones primera y segunda.

11. Porción de terreno, de superficie 2.008 metros 50 decímetros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 62 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 61 de la propia urbanización; al sur, con Baltasar Bacardí Casanova; al este, con parcela 59, y al oeste, con parcela 64 y parte con avenida Montseny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 125, finca 4.158, inscripciones primera y segunda.

12. Porción de terreno, de superficie 2.260 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 61 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 60; al sur, con parcela número 62; al oeste, con avenida Montseny, y al este, con parcela número 59, todas ellas de la urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 129, finca 4.160, inscripciones primera y segunda.

13. Porción de terreno, de superficie 2.250 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 60 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con parcela número 61 de la propia urbanización; al este, con avenida Montnegre, y al oeste, con avenida Montseny.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 133, finca 4.162, inscripciones primera y segunda.

16. Porción de terreno, de superficie 2.076 metros 67 decímetros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 71 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida de Montserrat; al sur, con parcela número 66; al este, con parcela número 67, y al oeste, con parcela número 76, todas ellas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 145, finca 4.168, inscripciones primera y segunda.

19. Porción de terreno, de superficie 2.070 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 72 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 75 y parte con parcela número 76; al sur, con parcela número 73; al este, con parcela número 65 y parte con parcela número 66, todas ellas de la propia

urbanización «La Cornisa», y al oeste, con avenida de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 157, finca 4.174, inscripciones primera y segunda.

20. Porción de terreno, de superficie 2.224 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 73 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 72; al este, con parcela número 64 y parte con parcela número 65; al oeste, con parcela número 74, todas ellas de la propia urbanización «La Cornisa», y al sur, con Baltasar Bacardí o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 161, finca 4.176, inscripciones primera y segunda.

22. Porción de terreno, de superficie 2.025 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 87 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 80 bis y parte con avenida de La Cornisa; al sur, con parcela número 86; al este, con parcela número 81, y al oeste, parte con parcela número 86 y parte con avenida de La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.560, libro 102 de San Andrés de Llavaneras, folio 169, finca 4.180, inscripciones primera y segunda.

24. Porción de terreno, de superficie 2.020 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 82 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 81; al sur, con parcela número 83; al este, con avenida Montserrat, y al oeste, con parcela número 84, todas ellas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 1, finca 4.184, inscripciones primera y segunda.

25. Porción de terreno, de superficie 2.000 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 83 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 82 y parte con avenida de Montserrat; al sur, con Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela número 74 de la propia urbanización, y al oeste, con parcela número 84 y en parte con vial denominado Bonavista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 5, finca 4.186, inscripciones primera y segunda.

26. Porción de terreno, de superficie 2.310 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 84 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 85 y parte con parcela número 81 de la propia urbanización; al este, con parcela número 82 de la propia urbanización; al oeste, con vial Bonavista, y al sur, también con dicho vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 9, finca 4.188, inscripciones primera y segunda.

28. Porción de terreno, de superficie 2.102 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 97 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida La Cornisa; al sur, con vial Bella Terra en parte y parte con parcela número 98; al este, con parcela número 96, y al oeste, con avenida de la Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 17, finca 4.192, inscripciones primera y segunda.

29. Porción de terreno, de superficie 2.015 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 98 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 97 de la urbanización y parte con vial Bella Terra; al sur, con finca de Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela número 96, y al oeste, con parcela número 99, todas ellas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 21, finca 4.194, inscripciones primera y segunda.

30. Porción de terreno, de superficie 2.034 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 99 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, parte con vial Bella Terra y parte con avenida de la Cornisa; al sur, con finca de Baltasar Bacardí o sucesores; al este, con parcela número 98, y al oeste, con parcela número 100; todas ellas de la propia urbanización «La Cornisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 25, finca 4.196, inscripciones primera y segunda.

31. Porción de terreno, de superficie 2.014 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 100 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 99; al sur, con parcela número 101; al este, con finca de Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste con avenida La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 29, finca 4.198, inscripciones primera y segunda.

32. Porción de terreno, de superficie 2.016 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 101 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con parcela número 100; al sur, con parcela número 102; al este, con finca de Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste con avenida La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 33, finca 4.200, inscripciones primera y segunda.

33. Porción de terreno, de superficie 2.038 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 102 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con la parcela número 101; al sur, con la parcela número 103; al este, con finca de Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste, con avenida La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 37, finca 4.202, inscripciones primera y segunda.

34. Porción de terreno, de superficie 2.363 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 103 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con la parcela número 102; al sur, con la parcela número 104; al este, con la finca de Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste, con avenida La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 41, finca 4.204, inscripciones primera y segunda.

35. Porción de terreno, de superficie 2.651 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 104 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con la parcela número 103; al sur, con la parcela número 105; al este, con la finca de Baltasar Bacardí o sucesores, y al oeste, con avenida La Cornisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 45, finca 4.206, inscripciones primera y segunda.

36. Porción de terreno, de superficie 2.004 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 108 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con zona verde de la urbanización; al sur, con avenida La Cornisa; al este, igualmente con avenida La Cornisa, y al oeste, con la misma avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 49, finca 4.208, inscripciones primera y segunda.

37. Porción de terreno, de superficie 2.519 metros cuadrados, sito en San Andrés de Llavaneras, que forma la parcela número 111 de la urbanización «La Cornisa». Linda: Al norte, con avenida La Cornisa; al sur, con finca de Jesús Cuadra o sucesores; al este, con zona verde de la urbanización, y al oeste, con parcela número 112.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 53, finca 4.210, inscripciones primera y segunda.

38. Porción de terreno, de superficie 2.035 metros cuadrados, procedente de la finca sita en San Andrés de Llavaneras, «Manso Lloreda» y partida Puig Salvá o sucesores, que forma una parcela rectangular irregu-

lar denominada 114. Linda: Al norte, con urbanización «La Cornisa» en su parcela número 106; al este, con avenida de la Cornisa; al sur, con terrenos de esta misma procedencia, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 57, finca 4.212, inscripciones primera y segunda.

39. Porción de terreno, de superficie 2.342 metros cuadrados, procedente de la finca sita en San Andrés de Llavaneras, «Manso Lloreda» y partida Puig Salvá o Subá, que forma una parcela triangular irregular denominada 113. Linda: Al norte, parte con terrenos segregados de esta misma procedencia y parte con avenida La Cornisa; al sur y al este, con terrenos de esta misma procedencia, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 61, finca 4.214, inscripciones primera y segunda.

40. Porción de terreno, de superficie 2.000 metros cuadrados, procedente de la finca sita en San Andrés de Llavaneras, «Manso Lloreda» y partida Puig Salvá o Subá, que forma una parcela triangular irregular denominada 112. Linda: Al norte, con avenida de la Cornisa; este, con la urbanización «La Cornisa» en su parcela número 111, y al sur, con sucesores de don Jesús Cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.568, libro 103 de San Andrés de Llavaneras, folio 65, finca 4.216, inscripciones primera y segunda.

Valoración:

Las fincas señaladas de números 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 están valoradas en 3.704.000 pesetas cada una.

Las señaladas de números 38, 39 y 40, en 984.000 pesetas cada una.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.042-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.763/84-2, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Montero, en representación de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», contra «Rio Preto, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas al demandado «Rio Preto, Sociedad Anónima»:

Lote número 1. Urbana. Departamento número 6, piso primero, puerta primera, destinado a vivienda de la casa número 9 de la calle Molino, de Canet de Mar. Superficie, 69 metros cuadrados. Coeficiente 4. Linda: Por el norte, con patio posterior; al sur, mediante terraza, con dicha calle; al este, con finca número 11, de la propia calle, y al oeste, con vivienda 1-2 y vestíbulo de la escalera.

Inscrita a nombre de Río, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 831, libro 74, folio 128, sección Canet de Mar, finca 5.795, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Entidad número 2. Local comercial o nave industrial, señalada con el número 2 del total edificio en San Andrés de la Barca; barrio Losa Fondos, con frente a la calle en proyecto, sin número, antes Riera de Palau. Consta de una sola nave y servicios de aseo y sanitario. Superficie, 798 metros cuadrados. Coeficiente 15,81. Linda: Por su frente, norte, mediante una franja de terreno de diez metros de anchura, de uso privativo de este local, con la citada calle en proyecto; a la izquierda, entrando, este, la entidad 1 del inmueble; a la derecha, oeste, la entidad 2 bis, del propio inmueble, y detrás 1, y sur, mediante una franja de terreno de seis metros de ancho, de uso privativo de esta entidad, con finca de la Compañía «Harry Walker, Sociedad Anónima». Inscrita a nombre de «Rio Preto, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de San Feliu de

Llobregat, al tomo 2.019, libro 101, folio 141, sección San Andrés de la Barca, finca 5.989-N, inscripción segunda. Valorada en 39.900.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Porción de terreno procedente de la finca llamada «El Areny», del término de San Andrés de la Barca. Superficie, 258,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 30 metros, con finca de «Río Preto, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 30,37 metros, con resto de finca matriz; al este, en línea de 17,96 metros, con avenida de la Técnica, y al oeste, en un solo punto, dada la forma triangular de la que se describe, con dicho resto a que queda de polígono industrial «Cidesa, Sociedad Anónima». Inscrita a nombre de «Río Preto, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.917, libro 89, folio 74, sección San Andrés de la Barca, finca 6.288, inscripción segunda. Valorada en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.312-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 728/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Isidro Marín Navarro, contra don Ignacio Rocas Huertos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana,

número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 17 de julio de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 18 de septiembre de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 18 de octubre de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta en el piso segundo del edificio sito en Girona, con frente a la calle Acequia, esquina plaza Josep Pla, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, dos baños y terrazas. Linda: Al norte, calle Acequia; al este, plaza Josep Pla; al sur, vivienda misma planta, puerta quinta, y al oeste, vivienda misma planta, puerta tercera y pasillo de acceso desde el rellano de escalera.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.496, libro 339, folio 21, finca número 20.042. Valorada en 6.297.600 pesetas.

Barcelona, 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—3.930-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 188/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Ana María Alonso Guirao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana,

número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 23 de julio de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 22 de octubre de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29, piso 5.º, puerta segunda, de la escalera A de la casa señalada con los números 52-56 en la calle Badal, de esta ciudad de Barcelona; de superficie 92 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de la escalera y hueco del ascensor y parte con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con el piso quinto, puerta segunda, de la escalera B; por la izquierda, en una pequeña parte con el citado rellano de escalera y parte con el piso quinto, puerta primera, y por el fondo, con vuelo de patio interior.

Cuota de proporcionalidad: La descrita finca tiene asignada una cuota de proporcionalidad con respecto a los elementos comunes del total edificio del que forma parte de noventa y seis centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.812, libro 917 de Sants, folio 1, finca número 45.096, inscripción tercera.

Valorada en 8.475.000 pesetas.

Barcelona, 18 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.570-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos, registrados bajo el número 650/1988-C, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Dolores Massa Alcalá, José Hidalgo Martínez, Soledad Massa Alcalá y Francisco González Galán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en

la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 7 de septiembre; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 16 de noviembre, y hora de las doce quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda cuarto, primera, de la casa número 1 de la calle Santander, en polígono «Badia», término municipal de Santa María de Barberá. Superficie, 80,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, finca 10.726.

Tasada a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1990.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—2.210-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 91/1990-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres Vilas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las finca objeto de subasta son:

Lote 1: Porción de terreno situado en el término de Tortosa, partida «Baix Ebre», parcela 75, superficie 2.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.371, folio 60, finca 34.931, inscripción primera. Valorada en 47.600.000 pesetas.

Lote 2: Porción de terreno situado en el término de Tortosa, partida «Baix Ebre», parcela 76, superficie 2.704 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, al tomo 3.371, folio 62, finca 34.933, inscripción primera. Valorada en 47.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 21 de mayo de 1990.—El Secretario judicial.—2.211-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1989, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Anzuu, en representación de María Teresa Arno Aules, contra Jaime Uriach Sans, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Jaime Uriach Sans: Heredad sita en término de Amella de Mar, partida de Santes Creus y Estany, plantada de olivos y algarrobos, con una casa, de cabida después de una segregación, 2 hectáreas 4 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Alejo Marsal o sus sucesores y, en parte, con finca de Alejo Marsal; este, el mismo Alejo Marsal y con finca de Marijili; oeste, con vía férrea intermediendo carretera de L'Amella de Mar, y al sur, con Sas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.421, libro 103 de Amella de Mar, folio 59, y finca número 877. Valorada en 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 28 de septiembre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.775-C.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1988, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra la mercantil «Aprovechamientos Financieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Gómez, y contra don Jaime Pérez Berenguer y doña María Cano Cano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y a igual hora de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, con número 70.000-3, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fábrica de embutidos, con matadero industrial anejo denominado «San Rafael», situado en término de La Nucía (Alicante), en la partida Muxara, con frente a la carretera de Pego a Benidorm, kilómetro 49,6, construida sobre una superficie de 30 áreas 25 centiáreas, que constituye parte de la parcela número 30 del polígono 40. Se compone de planta baja o principal, con una superficie de 1.164 metros cuadrados, y planta de semisótano de 418 metros cuadrados, destinándose la parte frontal con la carretera a zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 317, libro 26 de La Nucía, folio 223, finca 3.790.

Valorada en 17.900.000 pesetas.

Una cámara de conservación instalada en el semisótano, de 201,6 metros cúbicos de capacidad.

Una antecámara, instalada también en el semisótano, con una capacidad de 59,8 metros cúbicos.

Una cámara frigorífica a cero grados, instalada en la planta principal, de 81,3 metros cúbicos de capacidad.

Un túnel de congelación, también en la planta principal, con temperatura inicial de 25 grados y final de 15 grados bajo cero, con una capacidad de 63,3 metros cúbicos.

Una cámara frigorífica a 18 grados, instalada en la planta principal, con una capacidad de 81,3 metros cúbicos.

Una antecámara instalada en la planta principal, de 51,8 metros cúbicos de capacidad.

Una cámara frigorífica central, instalada en la planta principal, de 93,6 metros cúbicos.

Una cámara de oreo, instalada en planta principal, de 93,6 metros cúbicos de capacidad.

Una cámara climatizada para maduración, instalada en la planta principal, con una capacidad de 81,4 metros cúbicos.

Doce compresores frigoríficos para freón, de cilindros verticales, marca Anglo, con sus condensadores de aire, separadoras de aceite y otros accesorios.

Un grupo frigorífico Anglo, para el climatizado, de 4 C.V.

Dieciséis ventiladores de circuito de aire forzado.

Valorado todo ello en 9.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 19 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.257-3.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.302/1989, a instancia de María Isabel Calvo Alonso, contra José Ignacio Rioja Basabe y Pedro A. Arenalillo Narezo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 19 de julio de 1990, a las doce horas; para la segunda subasta el día 20 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 15.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 11.250.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

«Urbana. 31. Local comercial denominado cuarto, de la planta alta quinta del edificio comercial señalado actualmente con el número 28 de la calle Campo de Volantín, de Bilbao.»

Bilbao, 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—La Secretaria.—3.987-C.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1988, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Maherbil, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta, el día 27 de julio de 1990, a las doce horas; para la segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera, el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 9.650.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 7.237.750 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación de las subastas a los demandados en caso de que dicha notificación resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Lonja de la izquierda derecha de la planta baja de la casa señalada con el número 3 de la calle Banco de España, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—La Secretaria.—3.988-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/90, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Guerra, en nombre y representación de Banco Exterior de España, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Zaragozano, «Barclays Bank, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José María Zabala Oleaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre, para la segunda el día 1 de octubre, y para la tercera el día 29 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4728 código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno del término de Zabalgane, en Galdácano, de una superficie de 1.231,90 metros

cuadrados, que linda: Al norte, en una línea de 21,65 metros, la casa señalada con el número 49 de la calle de Zabalea; al sur, en línea de igual longitud, el resto de la finca matriz, de donde se segrega, que va a ser adjudicada a los hermanos María Eugenia, Ponciano, Roberto y Teresa Zabala Oleaga; al este, en línea de 56,90 metros, asimismo con resto de la finca matriz, de donde se segrega, que se va a adjudicar a los cuatro hermanos señores Zabala Oleaga antes indicados, y al oeste, en línea de igual longitud, Juan Astigarraga y sus hijos, hoy viuda de Elezcano y señor Zamalloa. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 203 de Galdácano, folio 114 vuelto, finca 14.525-N, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Número uno.-Planta baja derecha entrando, destinada a vivienda, que tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, consta de cocina, «hall», comedor, tres habitaciones y servicios sanitarios, y linda: Al norte, terreno propio que la separa de la calle; al sur y oeste, terreno propio, y al este, vivienda izquierda de la planta baja. Representa el 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 208, finca 3.751, inscripción cuarta. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Número cinco.-Piso segundo derecha, mirando frente a la casa, que tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, y está distribuida en cocina, «hall», comedor, tres dormitorios y servicios sanitarios. Linda: Al norte, terreno propio que la separa de la calle; al sur y oeste, terreno propio, y al este, piso segundo izquierda. Representa el 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 219 vuelto, finca 3.759, inscripción cuarta. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Número seis.-Piso segundo izquierda, mirando frente a la casa, que tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, y consta de cocina, «hall», comedor, tres habitaciones y servicios sanitarios. Linda: Al norte, terreno propio que la separa de la calle; al sur y este, terreno propio, y al oeste, piso segundo derecha. Representa el 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 222 vuelto, finca 3.761, inscripción cuarta. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Número tres.-Piso primero derecha, mirando frente a la casa, que tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, y consta de cocina, «hall», comedor, tres habitaciones y servicios sanitarios. Linda: Al norte, terreno propio que la separa de la calle; al sur y oeste, terreno propio, y al este, piso primero izquierda. Representa el 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 214, finca 3.755, inscripción cuarta. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Número cuatro.-Piso primero izquierda, mirando frente a la casa, que tiene una superficie útil de 95,58 metros cuadrados, y consta de cocina, «hall», tres habitaciones, comedor y servicios sanitarios. Linda: Al norte, terreno propio que le separa de la calle; al sur y este, terreno propio, y al oeste, el piso primero derecha. Representa el 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 217, finca 3.757, inscripción cuarta. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Número dos.-Planta baja izquierda, entrando, destinada a vivienda, consta de cocina, «hall», comedor, tres habitaciones y servicios sanitarios. Linda: Al norte, terreno propio que la separa de la calle; al sur y este, terreno propio, y oeste, vivienda planta baja derecha. Participa en los elementos comunes con una cuota de 16,66 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio. La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 64 de Galdácano, folio 210, finca

3.753, inscripción tercera. Se valora, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de la siguiente casa sin número en la calle de Zabalea, antes Doctor Gandasegui, del término municipal de Galdácano. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados y linda, por todas sus partes, con resto del terreno sobre el que fue construida, el cual mide 200 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle de su situación, y por el sur, este y oeste, con resto del terreno del que fue segregado.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1990.-El Secretario.-3.784-C.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», representado por el Procurador señor Giménez, contra don José Rodríguez Borrallo y otros dos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 18 de octubre próximo, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Parcela de terreno, resto del lote primero de la parcela número 8, en la Cañada Real Soriana, término de Obejo, de 1.437 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-2.231-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 649 de 1984, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa, contra don Tomás Barranco Barranco, mayor de edad y vecino de Jamilena (Jaén), calle Fuente, 19, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de julio próximo y hora de las once,

en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 26 de octubre próximo y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Haza de tierra de cabida 7 hectáreas en el sitio Bentillas, término de Jabalquinto, linda: Al norte, con la Vereda Real; sur, con la vía férrea del ferrocarril Linares-Puerto Genil; al este, con la vía férrea, y al oeste, con la finca de donde procede.

Valorada pericialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-2.256-3.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución, dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos ejecutivos 39/1987, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja de Ahorros de Murcia, contra Martín García Casanova, Casimira Valenzuela Pérez, Gabriel Hernández Rico, Felipa Sepúlveda Marín, Joaquín Leonart Reinoso, María Luisa Santos Gómez, José Clement Coloma, Ana Herrero Ponce y Aurora Romero Gallardo, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas; sirviendo de tipo para la misma la suma para el primer lote el de 9.000.000 de pesetas; segundo lote, el de 8.000.000 de pesetas, y para el tercer lote, el de 5.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 23 de octubre de 1990, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 26 de noviembre de 1990, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana, número 5, piso primero, letra B, tipo B, en Alicante, calle Portugal, con el número 44. Está compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería exterior y terrazas en fachadas. Mide 93,12 metros cuadrados construidos, teniendo una superficie útil de 66,40 metros cuadrados.

Segundo lote:

Urbana, número 1-B, local comercial en la planta baja, del edificio sito en Alicante, calle Magistral Segura, 7 y 9, tiene su acceso directo e independiente desde la misma calle, mide 155,46 metros cuadrados.

Tercer lote:

Urbana, número 1, local comercial de planta baja, de la casa número 36 de la calle San Juan Bautista, de Alicante, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Constituye una nave diáfana, con un pequeño cuarto de asco.

Y para que se lleve a efecto la publicación y surta los efectos legales procedentes expido el presente en Elda a 24 de mayo de 1990.-El Juez.-La Secretaría judicial.-3.815-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio venta en subasta de finca hipotecada, número 1.379/1989, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco Baena Zafra y doña María Dolores Osorio Sánchez.

Primera subasta: Día 23 de julio de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, con la reserva del artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo B, sita en el Olivar Alto, anejo de Olivares, término de Moclin (Granada), sobre solar de 595 metros y 43 decímetros cuadrados, de los cuales 95 metros y 57 decímetros cuadrados se han destinado a calle. Linda: Norte, Cortijo Nuevo; sur, calle en proyecto; este, don Antonio Solana Moreno, carril en medio, y oeste, parcela número 1 de la misma propiedad. Dicha vivienda está compuesta de dos plantas de alzado, la baja destinada a local cochera, con superficie útil de 45 metros y 86 decímetros cuadrados y construidos de 54 metros 97 decímetros cuadrados y la alta, en la que se desarrolla la vivienda con diversas habitaciones y servicios, que tiene una superficie útil de 100 metros y 19 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se ha destinado a patio o corral. Finca número 10.223.

Vañorada en 5.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.258-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de ejecutivo número 225/1988, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Molina Roldán y otras.

Primera subasta: Día 16 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de septiembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de octubre, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-En calle Iglesia, número 4, de Mondújar, con superficie de 250 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados están ocupados por una vivienda de un cuerpo alzado y el resto patio. Finca número 1.416. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca rústica.-En Mondújar, pago Bancales de Godillo, conocida por la del Toldo, con superficie de 10 áreas 50 centiáreas. Finca número 1.121. Valorada en 603.300 pesetas.

Finca rústica.-En Viña Vieja, término de Mondújar, con una superficie de 21 áreas 12 centiáreas. Finca registral número 1.122. Valorada en 1.408.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.835-C.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha de 7 de mayo por el Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque (Badajoz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1989, seguido a instancias de don Miguel del Pozo Hinojosa, representado por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, contra doña Carmen Gutiérrez Ramos, declarada en rebeldía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, señalando para la primera el día 18 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la siguiente finca:

Finca urbana.-Local sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Sevilla, sin número, de Castiellano. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Linda: Por su frente, con la calle Sevilla; por la derecha, con el porche o patio que esta finca tiene como anejo, y por la izquierda, con el patio y hueco de la escalera, por la que se tiene acceso a la planta primera y con la finca de don Hipólito Ramírez, y por el fondo, con el mencionado patio, que es anejo a este local.

Anejo: Este local tiene como anejo un porche de 55 metros cuadrados, una cocina de 36 metros cuadrados y un patio de 173 metros cuadrados, cuya superficie sumada a la del local antes mencionado constituye la totalidad de la planta baja, excepto el hueco de la escalera para acceso a la planta alta primera.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al tomo 199, libro 21, folio 155, finca número 4.281, inscripción tercera.

Se previene a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 8.310.240 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta señalada, se vuelve a señalar por segunda el día 11 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir licitadores a la misma, se señala como tercera y última la fecha del 4 de octubre de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Herrera del Duque a 7 de mayo de 1990.-El Secretario judicial.-2.226-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 567/1983, número 3, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra don Manuel Villalba Macías, don Manuel Cruzado Conce y don Antonio Rivera Delgado se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de septiembre próximo a sus doce horas, por el tipo de tasación; en caso de

no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente de 1990, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Vázquez López, y cuenta del Juzgado.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso bajo interior de la calle Moret, 12, de Trigueros, finca registral número 9.202. Piso bajo derecha en la misma calle y número, registral número 9.203. Local comercial en planta baja en calle Moret, 4, de Trigueros (Huelva), registral número 9.322. Piso segundo derecha en calle Moret, 4, de Trigueros, registral número 9.324. Piso segundo izquierda en igual calle y número que la anterior, registral número 9.325; valorados, respectivamente, en 2.750.000, 2.750.000, 4.000.000, 2.750.000 y 2.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.939-C.

Edicto

Don Ruperto Molina Vázquez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 30 de 1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Juncaru Onuba, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 18 de julio de 1990 y hora de las diez y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Establecimiento: «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle de Vázquez López, Huelva, cuenta 25.000-1911000017003087.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1990, a las diez y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100; exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la

adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de octubre de 1990 y hora de las diez y cinco; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana. 11. Piso ático en Huelva, avenida Federico Molina, 32. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 966.000 pesetas.

2. Urbana. 1. Local comercial en Huelva, en la calle Niebla, 3, con una superficie aproximada de 34,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.955.000 pesetas.

3. Urbana. 2. Local comercial en Huelva, en la calle Niebla, 2, con una superficie aproximada de 43,20 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

4. Urbana. 3. Local en Huelva, en la calle Niebla, 3, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.623.000 pesetas.

5. Urbana. 8. Piso tercero izquierda, en Huelva, en calle Niebla, 3, con una superficie aproximada de 78,30 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.610.000 pesetas.

6. Urbana. 9. Piso tercero derecha, en Huelva, en calle Niebla, 3, con una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.817.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-2.225-3.

JAEN

Edicto

Doña A. María Elena Arias Salgado Robsy, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 490 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra «Taller Mecánico Martínez, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este juzgado, sita en el palacio de Justicia, el día 24 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de

dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 14. Vivienda en la planta tercera, tipo A, en el edificio situado en la calle Isaac Albéniz, números 2 y 4, con entrada por el bloque 1, portal 4, con una superficie construida de 164 metros 12 decímetros cuadrados. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Urbana.-Tipo VI, número 55, chalé marcado con el número 64 de la calle de La Luna, en el sitio conocido como la Loma del Royo, de Jaén, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 17 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez accidental, A. María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-3.837-C.

LA OROTAVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 84/1987, seguido a instancia de «Panadería las Arenas, Sociedad Anónima», contra don Andrés de la Rosa del Castillo y su esposa, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Edificio destinado a vivienda, situado en la calle principal esquina a calle C de la urbanización de Las Cuevas, La Orotava. Este edificio se ha construido en un solar con una superficie de 450 metros cuadrados, valorado en 4.500.000 pesetas, siendo la superficie construida de 96 metros cuadrados, siendo el valor de ésta de 6.048.000 pesetas.

Un solar situado en la calle C, al lado del anterior, en la urbanización de Las Cuevas, La Orotava, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados, pero medido en la realidad posee 501 metros cuadrados, y está valorado en 5.010.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, de esta ciudad, a las diez y treinta horas del día 18 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes muebles salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.558.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 21 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.181-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 245/1989, a instancia de Ricardo Torres Artilles, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra Luciano Fuentes Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 18 de julio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de septiembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

46. Bar-restaurant de una sola planta, situado en el complejo turístico denominado «Santa Bárbara»,

construido sobre las parcelas 1 al 25, inclusive, integrantes del lote 49 de la ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 55 metros y 38 decímetros cuadrados. Cuenta con una zona ajardinada de 135 metros y 33 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la avenida de Estados Unidos; al sur, en nada y, en parte, con recepción y servicios, y al poniente, con zona de aparcamiento y servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 1.033, libro 244, folio 99, finca 23.992, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-2.223-3.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, número 8/1987, a instancia de don José Laorden Jiménez, representado por el procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Manuel Maestre Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, planta 4.

Se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.-Vivienda letra C de la planta octava del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización de igual nombre, pago de las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial de 80 metros 5 decímetros cuadrados, siendo su cuota de participación de 2 enteros 30 centésimas por 100. Linda: Norte o entrada, con la caja de escalera, descansillo de entrada y la vivienda letra B de la misma planta; al sur o fondo, con espacio libre junto al acceso al sótano por donde tiene frontis con balcón; al naciente o izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta; al poniente o derecha, con espacio libre junto a la avenida Obispo Romo a la que también tiene fachada con balcón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 658, folio 118, finca 48.646. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Vivienda letra D de la planta octava del edificio denominado «Altavista», situado en la urbanización de igual nombre, pago de las Rehoyas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una extensión superficial de 80 metros 35 decímetros cuadrados, y su cuota de participación es de 2 enteros 30 centésimas por 100. Linda: Norte o entrada, con la caja de ascensores, descansillo entre ésta y la escalera y la vivienda letra A de la misma planta; al sur o espalda, con espacio libre junto al acceso al sótano por donde tiene frontis con balcón; al naciente o izquierda, con espacio libre junto al mercado de Altavista por donde tiene fachada con

balcón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 658, folio 121, finca 48.648. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbeto.-El Secretario.-3.919-C.

MADRID

Edictos

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1990, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Francisco Javier Garate Martínez, natural de León y vecino de Madrid, nacido el 16 de octubre de 1945, casado con doña María Fe González Orus, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número 84, dirigiéndose a la ciudad francesa de Burdeos con la intención de visitar a su hermano Ignacio, que no llegó a verlo, y desapareció, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1990.-La Magistrada, Almudena Cánovas del Castillo.-2.015-3.
y 2.ª 15-6-1990

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.497/1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «S. C. L. Graymar», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.775.000 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de junio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.331.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos, y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de proce-

dimiento 245900018 149789. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiera cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Granada: Tierra de riego, término de Otura, pago de Abajo o de la Venta, de caber 1 hectárea 39 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, acequia que lo separa de tierras de Manuel Romero García; sur, barranco de Castro o Andar, que lo separa de la carretera de Granada a Motril; este, la finca que se adjudicó a don Manuel Martín Morales y José Ros Robledo, y oeste, acequia que la separa de tierras de Manuel Romero García y herederos de José Ros Muller, existiendo por toda la extensión de la descrita finca en la parte que linda herederos de José Ros Muller un camino, el cual, girando a la derecha en su sentido de entrada, y buscando el lindero este, deja esta finca totalmente separada de la parte que se adjudicó a don Manuel Martín Morales. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al folio 81, del tomo 1.158, libro 63 del Ayuntamiento de Otura, finca número 3.449, inscripción segunda. Dicha hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.780-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.224/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Yrigoyen, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de

87.543.743 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 13 de septiembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 11 de octubre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Finca número 2 del sector D, procedente de la número 39 del polígono 11 del Plano General de Concentración Parcelaria, sita en Valverde de Majano (Segovia) al sitio de Los Hoyos, hoy polígono industrial Nicomedes García; de cabida 8.680 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, vial o acceso: izquierda, entrando, parcela 1; derecha, parcela 3, y fondo, finca 40, de doña María Teresa de Porras Isla Fernández Sanz (que es el límite geográfico del polígono). Sobre esta finca existe una nave industrial para fundición de metales de 70 metros de largo por 20 de ancho; es decir, con una superficie de 1.400 metros cuadrados. La fachada principal tiene una anchura máxima de 10 metros y la pendiente de cubierta es del 30 por 100. Es de forma rectangular, 20 metros paralelos a la carretera de acceso y 70 metros de fondo. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la parcela donde se encuentra construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia en el tomo 3.151 del Archivo General, libro 87, del Ayuntamiento de Valverde del Majano, folio 83, finca número 8.824, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.040-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 628/1986, promovido por «Banco Español de Crédito», contra don Juan Manuel Salguero Menacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1990 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.940.000 pesetas para la finca registral 1.567; 4.050.000 pesetas para la finca registral 5.651; 5.040.000 pesetas para la finca registral 4.516, y 2.970.000 pesetas para la finca registral 1.424.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1990 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1990 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, al sitio denominado Las Lomeras, con encinas, y término de Cumbres Mayores (Huelva), de cabida 132 hectáreas 83 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cumbres Mayores, al tomo 1.189, libro 64, folio 18, finca 1.567, inscripción trece.

Rústica, dehesa con encinas, pastos y labor, llamada La Campona, al sitio de su nombre, en el término de Higuera la Real, de cabida 16 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Higuera la Real, al libro 107, folio 49, finca 5.651, inscripción segunda.

Rústica, asiento de tierra poblado de encinas, en la dehesa denominada Carretilas Altas, en término de Higuera la Real, de cabida 30 hectáreas 79 áreas. Contiene una casa con todas sus dependencias, excepto nave para ovejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Higuera la Real, al tomo 520, libro 90, folio 8, finca 4.516, inscripción octava.

Urbana, nuda propiedad de una mitad indivisa de la casa compuesta de planta baja y piso alto, señalado con el número 8 de la plazuela de la Fuente Miranda, de Fregenal de la Sierra. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Fregenal de la Sierra, al tomo 594, libro 154, folio 170, finca 1.424, inscripción dieciséis.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.232-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el número 1.521/1980, a instancia de Comunidad de Propietarios de Joaquín García Morato, número 163, de Madrid, contra Antonio Angioletti Vindel, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.004.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1990, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, piso 7, derecha, interior, en la calle Joaquín García Morato, 163, hoy Santa Engracia, tiene una superficie de 41,70 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones interiores con hueco a patio, cuarto de baño y una cocina con hueco al patio. Cuota: En los elementos comunes de 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.872, folio 66, finca número 12.707.

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.779-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1988, promovido por el Banco Español de Crédito, contra «Derivados Lácteos del Condado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.280.000 pesetas, en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca rústica: Tierra al sitio Pilar o Quinina, término municipal de la Palma del Condado, que mide 3 áreas 20 centiáreas, y linda: Al norte, Juan Ballerín Madrid; sur, Francisco Rojas Borrego; este, hermanos Millán Ruiz y otros, y al oeste, carretera de la Palma a Valtos, 20 metros cuadrados están destinados a patio; linda: Por su frente, con la carretera de la Palma a Valverde del Camino; derecha, entrando, Francisco Rojas Borrego; izquierda, Juan Ballerín Madrid, y fondo, hermanos Millán Ruiz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.087, libro 168, folio 59 vuelto, finca 10.756, inscripción segunda.

Obra nueva, nave industrial, que ocupa una superficie construida de 227 metros cuadrados, y el resto hasta su total superficie que es de 320 metros cuadrados, está destinado a patio; linda: Por su frente, con la carretera de la Palma a Valverde del Camino; derecha, entrando, Francisco Rojas Borrego; izquierda, Juan Ballerín Madrid y otros, fondo, hermanos Millán Ruiz y otros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.234-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.149/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Almaraz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.539.000 pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Portugal, 28, piso vivienda primero A. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.430, libro 564, folio 71, finca 46.298, inscripción tercera.

En Fuenlabrada, calle Portugal, 28, piso vivienda tercero C. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.430, libro 564, folio 103, finca 46.320, inscripción tercera.

En Fuenlabrada, calle Portugal, 28, piso vivienda noveno A. Tiene una superficie aproximada de 70 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.430, libro 564, folio 166, finca 46.362, inscripción tercera.

En Fuenlabrada, calle Portugal, 28, piso vivienda noveno B. Tiene una superficie aproximada de 71 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.430, libro 564, folio 169, finca 46.364, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.896-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.415/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Loman, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1990 próximo, y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1990 próximo, y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1990 próximo, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número de secuestro 1.415/1986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Número 2. Local, en planta baja, de una sola nave, con acceso directo desde la calle de su situación, situada a la izquierda, de superficie construida 166,26 metros cuadrados, y una útil de 156,93 metros cuadrados; que linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle de San Pascual; derecha, entrando, casa de don José Verdú Hernández; izquierda, rampa de acceso al sótano, zaguan de entrada a las plantas superiores, y casa de José García Palao, y espalda, casa de don Pedro Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.534, libro 883, folio 96, finca número 23.561, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.309-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado bajo el número 477/1989, promovido a instancia de José Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Indoinver, Sociedad Anónima»; José María González Bustillo, «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Centro de Evaluación de Negocios, Sociedad Anónima»; «Casmec, Sociedad Anónima»; «Tesorería General de la Seguridad Social»; «Industrias Gráficas Trepas, Sociedad Anónima»; Paloma Belicha Barchilón, Sam Roberto Bensadón Laredo, Miguel Bensadón Laredo, «Fondo de Garantía Salarial» y «Desland, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Convocar para la primera Junta general y designación de síndicos, que tendrá el día 16 de julio de 1990, a las diez horas de su mañana, a los acreedores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.862-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 568/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de doña María Pilar Prieto Díaz y don Francisco Sánchez Peláez, contra doña María Teresa Magdaleno Fernández, don Macario Sánchez Peláez, doña Luisa Mejías Cejudo y don Emilio Sánchez Peláez, representados por el Procurador señor Gómez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca que en sentencia se acordó sacar a pública subasta:

Local comercial o tienda de la casa número 8 de la calle de Antonio Palomino, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, inscripciones primera y segunda, folio 161 del tomo 585.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de julio de 1990, diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1990, diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1990, diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.038-C.

MÁLAGA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 613/1988 a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra don Pedro Ruiz Rodríguez, Concepción Romero Guerrero y Elvira Rodríguez Rubio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados

pericialmente en la cantidad que más adelante se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en la tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana, casa sita en calle La Marina, número 61, en el Rincón de la Victoria. Valorada en 3.600.000 pesetas.

B) Vivienda baja tipo A en edificio «Atalaya», bloque 3, barriada de Benagalbón, el Rincón de la Victoria. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.933-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.337/1989, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Angel Deodato, con domicilio en Marbella, Nuestra Señora de Gracia, 7, 3 C, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Elemento número 93, planta quinta, apartamento número 501-A-6, del edificio enclavado en la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, procedente de la conocida como parcela en el sector 3, de la supermanzana B, y distinguida por la parcela número 12, sin número de orden por su reciente construcción, aunque se denomina edificio «Jardín Tropical». Consta de «hab» de entrada, salones, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, y fondo o espaldal al norte, con zona común; izquierda u oeste, con el 502-A-7. Su entrada la tiene por el sur, y da acceso colindando también por viento con zona común. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-4.009-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/1988, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Contreras y doña Encarnación Fernández Ripoll, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de octubre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 6.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso número 16. Vivienda situada a la izquierda de la quinta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle de los Pasos, número 2 de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda con acceso común con las demás plantas altas por entrada, escalera y ascensor, ocupa una extensión superficial de 144 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 535 del archivo general, libro 130 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, vuelto, finca número 17.141, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.077-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita a la perjudicada, Batten Elizabeth Anne, nacida en Wellington (Nueva Zelanda) el día 11 de enero de 1929, con pasaporte número A-835084, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo) para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 366/1989, por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha perjudicada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Ocaña a 24 de mayo de 1990.-La Secretaria.-7.210-E.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 373 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra don José Rodríguez Gómez y doña Fredesvinda Pérez Núñez, vecinos de Orense, Valle Inclán, 36, quinto C, sobre reclamación de la cantidad de 9.472.993 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C), sita en la planta quinta de pisos del edificio señalado con los números 36-38 de la calle Ramón María del Valle Inclán de esta ciudad de Orense, que tiene una superficie aproximada de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Norte, la vivienda D de la misma planta y patio de luces central; sur, la vivienda H, también de la misma planta; este, caja de escaleras y la vivienda E), igualmente de la misma planta. Así como con el expresado patio de luces central, y oeste, fachada principal a la calle de Valle Inclán. Le es anejo un departamento o trastero, sito en el desván o planta baja cubierta del edificio, distinguido con la denominación de la vivienda a la que pertenece. Dicha vivienda está valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-2.253-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra Lorenzo Murillo Cortés y María Cleofé Castaño Junquera, en reclamación de 2.886.274 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Número 6 de orden. Vivienda a la izquierda de la segunda planta, tipo D, del edificio sito en la calle Ramón Llull, de la villa de Consell, con acceso por el zaguan general del inmueble situado en dicha calle. Inscrita al tomo 3.191, libro 22 de Consell, folio 25, finca 1.238.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de octubre, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0029-90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma.-El Juez.-La Secretaria.-3.980-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre de 1990, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 757-B/88, pieza de ejecución provisional de sentencia, promovidos por «Petrogal Española, Sociedad Anónima», contra «Unicomercio, Sociedad Limitada», y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositados.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Ordenador «Commodore» PC-20 III, con teclado e impresora «Star» LC-10: 200.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Canon» S-200: 50.000 pesetas.

Aparato télex «Olivetti», modelo TE-530: 200.000 pesetas.

Mesa de oficina «Strafor», de 1,80 por 0,80, modelo Steel-case 91, con tres cajones a un lado y cajón y archivador al otro: 65.000 pesetas.

Mesa auxiliar «Strafor», de 1,10 por 0,46, modelo Steel-case 91, con tres cajones: 30.000 pesetas.

Mesa de oficina «Strafor», de 1,50 por 0,75, modelo Steel-case 91, con tres cajones: 40.000 pesetas.

Estantería «Strafor» de dos cuerpos, de 2 metros de largo por 2 metros de altura y 0,40 de anchura: 28.000 pesetas.

Credencia «Strafor» de cuatro cuerpos, con ocho archivadores de 1,70 por 0,46 por 0,77: 65.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local, de unos 160 metros cuadrados de superficie, sito en Virgen del Río, número 5: 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-La Secretaria. María Angeles Ederria Sanz.-3.981-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 968/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Ojuel Sanjuán y doña Ana Bolaños Bonaños, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Ojuel Sanjuán y doña Ana Bolaños Bonaños que luego se describirán, señalándose para el del remate el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único.-Propiedad de don José Ojuel Sanjuán y doña Ana Bolaños Bonaños:

Urbana.-Nave industrial con frente a la calle Industria, número 18, de Martorell, parte del polígono industrial denominado «La Torre», señalada con el número 38-2 del plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Se compone de la nave industrial propiamente dicha, existiendo en su interior en planta baja, comedor, aseo, vestuarios y un muelle para carga y descarga. Existen, además, en su interior, en planta piso, las oficinas compuestas de despacho, archivo, oficinas, vestíbulo, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.864, libro 129 de Martorell, folio 56, finca número 4.063.

Valorada en 9.683.280 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-3.921-C.

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 98/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Bracero Tamajón, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de septiembre de 1990, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de octubre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único.-Propiedad de don Francisco Bracero Tamajón:

Local en la planta baja del edificio sito en Montornés del Vallés, calle Balmes, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.910, libro 96, folio 184, finca número 6.854.

Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.-El Secretario judicial.-3.922-C.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Faustino Garrido González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Sierra Rodríguez, doña Mercedes Fernández Mellado, doña Carmen Rodríguez García y don

Gabino Cotán Sánchez, en reclamación de 1.642.628 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas; éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble al final relacionado; para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 24 de julio, 26 de septiembre y 25 de octubre de 1990, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.284 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes, para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.-Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en forma de cuadrilátero, en San Fernando; con superficie de 4.344 metros y 80 decímetros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con el camino del Cantillo. Finca registral número 7.124, folio 55, libro 263 del Registro de la Propiedad de San Fernando.

Valorada en 6.517.200 pesetas.

Urbana 33. Sita en la quinta planta alta, señalada su puerta con el 21 del bloque número 13 de los construidos por «Alcosas» en el polígono del Aeropuerto de Sevilla, con fachadas a las calles Oliva, Picasent, Paterna y XX. Ocupa una superficie construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 664, libro 615, folio 214 vuelto, finca 37.953.

Valorada en 4.471.500 pesetas.

Dado en San Fernando a 24 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Faustino Garrido González.-El Secretario.-2.310-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Alfredo Cervo Iglesias, don José Luis Cervo Iglesias y doña María Amparo Arriola López, en reclamación de 12.807.718 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de julio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

Quinta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

La finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 18.404.982 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de septiembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 23 de octubre, todas ellas a las nueve horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 2 de la plaza Easo, de San Sebastián, ocupa 107 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2 al tomo 1.082 del archivo, libro 38, folio 69, finca número 1.532, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 10 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.861-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Eugenio Dobarro Ramos, Maistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 680/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José L. Giral Argelague, don Rafael Castro Heredia, don Salvador Giral Argelague y doña Christine Majorite Taylor, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala el día 20 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de octubre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo la cantidad a depositar la misma que la fijada para la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Número 5. Vivienda en planta 2.ª, de dos plantas comunicadas por escalera interior, distinguida con la letra D, de edificio sito en Playa San Juan, formando esquina con la avenida del Mar y la calle Isla de La Gomera. Tiene una superficie cubierta en planta baja de 45,80 metros cuadrados y una terraza de 10,20 metros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, estar-comedor-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en la planta alta, una superficie cubierta de 7,59 metros cuadrados, distribuidos en un trastero y un lavadero, y una terraza descubierta de 12,81 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 901, libro 70 de Guía, folio 212, finca número 6.809, inscripción 2.ª

Valor: 11.582.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.-El Secretario.-2.249-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía número 200/1988, seguidos a instancia de «Esso Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Corona Arias, seguidos contra «Mahavi, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Munguía Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se indicarán pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de septiembre, y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los bienes se encuentran depositados en la persona de, dicese depositados, en la darsena pesquera de esta capital; que los embargos o reservas de dominio anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Los bienes objeto de la subasta son:

Buque pesquero congelador de gran altura, denominado «Mar Caribe», y valorado pericialmente en 250.000.000 de pesetas.

Buque pesquero congelador de gran altura denominado «Bernice». Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.920-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 377/1982, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Manuela Margarita Paz Díaz y don Ignacio Sanz Rodríguez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en Amós Escalante, 10, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo 20 de julio, a sus doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 7 de septiembre, a sus doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 21 de septiembre, a su misma hora.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rematante, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2 de la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Antonio Casero, en Madrid. Ocupa una superficie de 70

metros cuadrados, aproximadamente. Valoración aproximada: 8.100.000 pesetas.

Local comercial número 3 de la planta baja del edificio señalado con el número 2 de la calle Antonio Casero, en Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Valoración aproximada: 13.100.000 pesetas.

Local comercial letra A del edificio señalado con el número 14, hoy 20, de la calle Fuente del Berro, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 139,12 metros cuadrados. Valoración aproximada: 15.000.000 de pesetas.

Local comercial letra B del edificio señalado con el número 14, hoy 20, de la calle Fuente del Berro, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 144 metros cuadrados. Valoración aproximada: 15.500.000 pesetas.

Local comercial número 1 del edificio señalado con el número 2 de la calle Antonio Casero, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Valoración aproximada: 7.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Talbot», modelo Horizon LS, matrícula S-7394-I, matriculado en 1980, destinado al servicio de la enseñanza de conducir. Valoración: 270.000 pesetas.

Vehículo marca «Talbot», modelo Simca 1.200 LS, matrícula S-8772-H, color marrón, matriculado en el año 1979, al servicio de enseñanza a conducir. Valoración: 140.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo Panda 45, color blanco, matrícula S-9902-I, matriculado en el año 1981, al servicio de auto-escuela. Valoración: 220.000 pesetas.

Cuadro denominado «Tejado de Paris», de Roolan. Valoración: 80.000 pesetas.

Cuadro denominado «Caloche», de D'Anty. Valoración: 140.000 pesetas.

Cuadro denominado «Almendros en Flor», de Domingo Soler. Valoración: 240.000 pesetas.

Cuadro denominado «Venecia», de Tebasse. Valoración: 170.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-La Secretaría, Aurora Villanueva.-2.251-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 468/1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra don Ramón Rovira Guasch, José Rovira Guasch, Juan Rovira Guasch y Rosalía Guasch Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en avenida Lluís Companys, Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las doce horas de su mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, campo y olivos, bosque, yermo, nombrada «Serrallonga», sita en el término municipal de Montmell y partida Sansuyas, de cabida, después de una segregación, 58 hectáreas 59 áreas 60 centiáreas. Se distingue por el camino que Sansuyas se dirige a Vilafranca del Penedés y por el Torrente de Pinatell, que la atraviesa en toda su extensión. Lindante antes de ninguna segregación: Al norte, con tierras de Ramón Garriga y con las del Manso Baltomeu; al sur, con tierras de Ramón Garriga; al este, con tierras de Magin Esteve de la Costa, Cuadra del Ortigós y parte con la del Manso Bertomeu, y al oeste, con tierras del expresado Ramón Garriga.

Registro: El Vendrell, tomo 19, libro 1, de Montmell, folio 92, finca 41, inscripción segunda.

Valorada en 18.170.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.-3.929-C.

TUDELA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hago saber: Que a las once horas de los días 20 de julio, 21 de septiembre y 26 de octubre del corriente año 1990 tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 170 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Koxka Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, contra don José Luis Murillo Lizondo, vecino de Carcastillo (Navarra), en reclamación de 2.852.362 pesetas, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, en la primera subasta, y en la segunda, dichas dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y que se ha sido suplida su falta por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 de esta ciudad y su partido, que

obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado dentro de las horas de audiencia, por aquellas personas que les pueda interesar. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán los licitadores hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo, en la Mesa del Juzgado, el importe del 25 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes;

Piso vivienda sito en Carcastillo (Navarra), entre las calles Espoz y Mina y Fuerte, sin número, de 109,53 metros cuadrados construidos y 85,78 metros cuadrados útiles, tasado en la cantidad de 6.575.000 pesetas, y

Casa sita en Carcastillo (Navarra), en la calle de la Oliva, sin número, que consta de planta baja y piso, con una superficie por planta de 54 metros cuadrados, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 27 de abril de 1990.—La Juez de Primera Instancia titular, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—2.252-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1989, promovido por Banco Hispano Americano, contra José Vicente Barrera Noguera y Antonia López Roselló, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, izquierda, mirando a fachada principal, puerta 14, tipo B, con distribución propia para habitar. Con una superficie construida aproximada de 185 metros cuadrados. Linda: Sur, zona ajardinada y paso; oeste y norte, los del inmueble, y este, puerta 13, en parte caja de escalera en medio. Forma parte del edificio sito en término de Paterna, denominada «L'Armellar V», comprendido en el Conjunto Residencial Terramar, calle B. Vivienda del bloque I, zaguán número 1, inscrita en tomo 1.464 del archivo, libro 330 de Paterna, folio 130, finca 30.881 N.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.838-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1990 se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Bailesteros González, contra don Mariano Merino Licerías y su esposa, doña María del Carmen Reinoso González, para la efectividad de una hipoteca constituida y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se dirá, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, en la sede de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; debiendo consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre próximo, a la misma hora; por consiguiente, en la segunda, la cantidad a consignar se rebaja en un 25 por 100, y en la tercera será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con justificante que acredite el ingreso de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Al propio tiempo, por el presente se notifica la existencia de este procedimiento y de las subastas que se anuncian al segundo acreedor hipotecario, «Bellido Asesoría de Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima» (BAIFINSA), sin perjuicio de intentar practicar la misma en la propia finca.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el casco urbano del pueblo de Cigales (Valladolid), vivienda que se desarrolla en tres plantas con jardín en su frente y patio posterior cerrado de 6 metros de ancho por 9,80 metros de largo; la planta baja se destinará a garaje y trastero, tiene acceso

independiente del de la vivienda y se ordena con simetría con respecto a la escalera de acceso a las viviendas de las plantas superiores; igualmente desde esta planta sótano se accedería al patio posterior, que está individualizado mediante cerramiento de 2,10 metros de altura para cada vivienda. El garaje tiene una superficie útil de 38,41 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 51,13 metros cuadrados y la planta segunda una superficie construida de 52,90 metros cuadrados y una útil de 46,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, escalera y vivienda número 20; fondo, zona ajardinada, y frente, calle B, por donde tiene su acceso. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria la Buena, al folio 111, del tomo 1.389, finca número 14.419.

Se halla tasada para esta subasta en 7.691.836 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Palomares.—La Secretaría.—2.314-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 11/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra otros, y don Elías Posada Martínez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre próximo; para la segunda, el día 17 de octubre próximo, y para la tercera, el día 13 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana 22. Piso C de la cuarta planta de la casa número 18 de la calle Colón, de esta ciudad de Vigo.

Se destina a vivienda. Tiene una superficie útil aproximada de 286 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Sur, con zonas comunes y medianería de la finca total; norte, con vuelos sobre la calle Policarpo Sanz; oeste, con medianería de la finca total; este, con piso tipo B, de la misma planta y con zonas comunes. Tiene como anexo el trastero número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 367, folio 106, finca número 38.786, inscripción primera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 5.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-I.608-D.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1989-J-5, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don José Pino Vicente, doña Jesusa Criado Turienzo, don Héctor Mario Pino Vicente, doña Concepción Alonso Calzado y doña Rosario Criado Turienzo, con domicilio en camping, sito en la zona de La Junquera, a orillas del río Miño, en el sector número 3 del suelo urbanizable programado del Plan Municipal de La Guardia, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte de las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 29.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca o concesión administrativa de explotación del camping «La Junquera», a orillas del río Miño, en el sector número 3 del suelo urbanizable programado del Plan Municipal de La Guardia, con las edificaciones en ella construidas y descritas en la hipoteca. Inscrita al tomo 731, libro 70, del Ayuntamiento de La Guardia, folio 115, finca número 11.825.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-I.609-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 968/1989, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandados don Conrado Tremosa Broto, con domicilio en camino Las Torres, 49, F, derecha, Zaragoza, y «Laboratorios Gilión, Sociedad Anónima», con domicilio en Inglaterra, 42, 44, local 2, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Mitad indivisa de urbana, piso sito en camino de las Torres, número 49, primero D, de esta ciudad, de unos 203 metros cuadrados de superficie aproximada, de los que 98 corresponden a terraza. Inscrito al tomo 3.822, folio 97, finca 992. Tasada la mitad indivisa en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.800-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.040/1989-B, a instancia del actor Banco Central, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados don Juan José Pinzolas Pérez y doña Palmira Gracia Villagrasa, con domicilio en Poeta Celso Emilio Ferreiro, 2, primero E, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de noviembre siguiente: En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso sito en esta ciudad, calle Celso Emilio Ferreiro, número 2, planta primera, letra E, de 135,7 metros cuadrados. Cinco habitaciones, todas exteriores. Calefacción y agua caliente central. Tiene dos baños. Puertas de embero, carpintería exterior madera. Gres en baños y cocina, salón parquet y el resto terrazo. Una terraza en salón. Tiene ascensor, zona común con piscina y garaje. Se valora la finca en 12.213.000 pesetas. Se valora el garaje en 1.000.000 de pesetas. Total: 13.213.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.802-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 1, sustituto, de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se sigue procedimiento ejec. 198/1987, a instancia de don Gregorio Fernández Megía y otro, frente a la Sociedad Cooperativa Limitada «Nuestra Señora de la Cabeza», con domicilio en carretera Santa Cruz de Mudela, sin número, de Torrenueva, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 18 de julio, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 10 de octubre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.º Rústica. Tierra secano indivisible en término de Torrenueva, sitio Tamujillos, de una superficie de una hectárea 42 áreas 50 centiáreas, y según reciente medición, una hectárea 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el norte, carretera de Torrenueva a Santa Cruz de Mudela; saliente, el Ayuntamiento, don Guillermo T. Castro López; sur, herederos de don Hidalgo y de don Calixto Bustamante, y poniente, don Quintín Ramírez. En esta finca existe una nave sobre una superficie de 10 metros de largo por cinco de ancho, es decir, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el folio 7 del libro 131, inscripción segunda, finca número 11.531.

2.º Rústica. Una era de emparvar en la villa de Torrenueva, al sitio de Don Antón y el Calvario, cuya actual medida superficial es de 1.440 metros cuadrados; linda hoy: Al norte, saliente y poniente, terrenos de la Cooperativa demandada, y al sur, herederos de don Francisco Hidalgo Delgado. Inscrita al folio 23, libro 132, inscripción segunda, finca número 11.666.

3.º Rústica. Tierra secano en término Torrenueva, sitio Los Barreros, de 59 áreas tres centiáreas; linda: Al norte, herederos de don Francisco Perea; este, doña Adolfo Buceta; sur, don Faustino Perea, y oeste, don Daniel Castro Simón. Inscrita al folio 17, libro 135, inscripción segunda, finca 12.237.

4.º Rústica. Tierra en término Torrenueva, sitio Los Barreros, de haber siete celemines de tierra, equivalentes a 37 áreas 56 centiáreas; Linda: Al norte, don Francisco Perea, don Cesáreo Huertas; saliente, don Fernando Simón; sur, don Cesáreo Huertas, y poniente, don Jacinto Carrero. Inscrita al folio 134, libro 78, inscripción segunda, finca 6.238.

5.º Rústica. Tierra en término de Torrenueva y sitio entre los caminos del Castillar, de haber una fanega o 64 áreas 39 centiáreas, que linda: Al norte, don Severino Malaplulta; sur y poniente, camino que baja desde el camino de Andalucía al de Castillar, y saliente, el camino de Castillar. Inscrita al folio 239, libro 85, inscripción segunda, finca número 6.827.

6.º Rústica. Viña en término de Torrenueva, sitio Hoya del Camino de Alencillas, con 1.595 vides en superficie de una hectárea 28 áreas 50 centiáreas, que linda: Por norte, doña Cristina Gallego; sur, herederos de don Miguel Poveda; saliente, un carril; poniente, don Pedro Ignacio Perea. Inscrita en el folio 31 del libro 114, inscripción segunda, finca número 9.019.

7.º Rústica. Tierra secano o cereales; afecta al derecho de adquisición establecido en el artículo 45 de la Ley de Reforma y Desarrollo Notarial; en término de Torrenueva, al sitio Los Barreros, de 64 áreas. Linda: Norte, don Manuel Piña Castro y el resto de finca matriz que se reserva el vendedor; este, herederos de don Depilino Ruceta; sur, la Cooperativa, aquí compradora, y doña Paula Carrero Simón, y al oeste, el resto de finca matriz que se reserva el vendedor y, en parte, el carril de Los Barreros. Inscrita en el folio 9 del libro 135, inscripción primera, finca 13.132.

Valorados en las siguientes cantidades:

- 1.º: 47.250.000 pesetas.
- 2.º: 35.000 pesetas.
- 3.º: 147.575 pesetas.
- 4.º: 93.900 pesetas.
- 5.º: 410.975 pesetas.
- 6.º: 321.250 pesetas.
- 7.º: 100.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Carlos Cezón González.—4.390-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José Manuel González Viñas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 422-423/1989, ejecución 101/1989, a instancias de María Bandera Gómez y Teodora Sánchez Cruz, contra «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima», y otros, por resolución de contrata, por providencia dictada con fecha 8 de mayo de 1990 se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre de 1990, a la misma hora que la anterior; para la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de octubre de 1990, a la misma hora que las anteriores, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes que pretenden licitar sin el cual requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en segunda subasta, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Secretaría de este Juzgado de lo Social acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Finca urbana 1.587-A duplicado. Enclavada en el término municipal de Málaga, procedente de la hacienda «Santa Cristina», con destino a la

manzana cerrada MC-Uno, en el partido primero de la Vega de este término. Ocupa una superficie de 1.824 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de Málaga, en tomo 1.975, libro 110, sección cuarta, folio 127, finca 1.587-A, a nombre de la Entidad «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima», en un 40 por 100 y el resto a nombre de personas distintas. Tiene en la fecha un valor total de tasación de 75.000.000 de pesetas, por lo que la cantidad proporcional que recae sobre dicha entidad supone un total de 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca urbana. Enclavada en el término municipal de Málaga en terrenos procedentes de la hacienda «San Francisco» y cortijo de «Canes» o «Chichorro», en el partido primero de la Vega de este término. Inscrita a nombre de «Promociones Ganivet, Sociedad Anónima», finca número 12.485, folio 244, tomo 282, Registro de la Propiedad número 1, siendo la cabida exacta, después de las segregaciones practicadas en la misma, la de 1.295 metros cuadrados. Tiene en la fecha un valor de tasación de 60.000.000 de pesetas.

Total valoración: 90.000.000 de pesetas.

Málaga a 8 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social, José Manuel González Viñas.—4.750-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta, hace saber,

Que por providencia dictada en la causa número 26/23/1989, seguida contra José Parrago Fraile por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 27 de abril de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—757.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/09/90, instruida al C.L. José Carlos Rodríguez González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar territorial número 25.—571.

EDICTOS

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Miguel Martínez Millán, natural de Granada, hijo de José y de Aurora, fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1971, DNI número: 24.250.706, domicilio últimamente en: Calle Julio Moreno Dávila, bloque I, portal 10, 8.º B (Granada).

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo, llamamiento: Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 28 de marzo de 1990.—570.